



Ayuntamiento de Pizarra

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

20 de diciembre de 2017

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pizarra.

Hora de inicio: 20:30

Tipo de sesión: ordinaria

Expediente: 1564/2017

Asistentes:

--PARTIDO POPULAR: Félix Francisco Lozano Narváez (ALCALDE); Cristina Gámez Gutiérrez; Joaquín Martín Guzmán; María Dolores Vergara Trujillo, Juan Alberto Navarro Reyes

--IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PIZARRA PARA LA GENTE: Zacarías Gómez Calvo; Mónica Rodríguez Salguero; Francisco Javier Rosas Guzmán.

--PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA: Ana María Berlanga García; Juan Antonio Romero García; Eva Cantarero Sánchez; Juan Antonio Gutiérrez Rubio; Manuela Nacimiento Aguilar (que se incorpora durante el debate del punto 1.4).

SECRETARIO-INTERVENTOR: Jesús Rodríguez García-Caro.

ORDEN DEL DÍA.

I.- PARTE RESOLUTORIA.-

1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL Y PRODUCTIVO.

1.1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

1.2. APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

1.3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA INSTALACIÓN DESTINADA A VIVIENDA, SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIZARRA, POR NECESIDADES SOCIALES TEMPORALES.

1.5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES DE PIZARRA.

1.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA PATRICA CON EL MUNICIPIO DE PIZARRA.

1.7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pízarra

- 1.8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA.
- 1.9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE INVERSIONES COFINANCIADAS 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
- 1.10. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.
- 1.11. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).
- 1.12. MENCIÓN ESPECIAL Y FELICITACIÓN PÚBLICA AL POLICIA LOCAL RAFAEL MOYA BERENGUER.
- 1.13. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA AL FONDO DE LIQUIDEZ PROVINCIAL PROVISTO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

2. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- 2.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- 2.3. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PERSONAS LGTBI.
- 2.4. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE.
- 2.5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BICENTENARIO DE PIZARRA.

3. ASUNTOS URGENTES.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.-

1. INFORME SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS DE LA INTERVENCIÓN.
2. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formado el quórum necesario, el Sr. Alcalde inicia la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

Ayuntamiento de Pízarra

Plaza de la Cultura,1, Pízarra. 29560 (Málaga). Tfno. 952483015. Fax: 952483574



Ayuntamiento de Pizarra

I.- PARTE RESOLUTORIA.-

1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL Y PRODUCTIVO.

1.1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Expone el Concejal de Economía y Hacienda, Zacarías Gómez señalando que este punto hace referencia a suprimir dos partidas que no se han gastado, una de Protección Civil y otra de Consejería del Pabellón Polideportivo, por importe de 3.000,00 cada una de ellas, pasando ese total a incrementar la aportación al Patronato Municipal de Turismo y Deporte para cubrir aspectos de monitores deportivos.

La Sra. Ana Berlanga pide que para los próximos presupuestos se respeten las partidas y que se haga austeridad en el gasto, ya que esta modificación de partidas se hace como consecuencia de imprevistos, según refleja el informe del Secretario-Interventor. Van a votar sí para que el cobro del monitoraje deportivo no se vea mermado.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Visto lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; y en los artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención donde se justifica y se informa favorablemente la transferencia de créditos, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias a Disminuir				Créditos a Disminuir €
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	
D75	135	22199	PROTECCIÓN CIVIL (FUNCIONAMIENTO)	3.000,00
D75	342	22799	CONSERJERÍA PABELLÓN POLIDEPORTIVO	3.000,00
			TOTAL	6.000,00
Aplicaciones Presupuestarias a Ampliar				

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos a Ampliar €
M48	432	410	APORTACIÓN AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y DEPORTES	6.000,00
			TOTAL	6.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN: Grupo socialista 4 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.2. APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Indica el Sr. Alcalde que si les parece bien, este punto y el siguiente se exponen los dos a la vez aunque la votación será independiente.

A continuación, explica el Sr. Zacarías Gómez que estos dos puntos vienen generados por los remanentes de tesorería que fueron aprobados en la liquidación del presupuesto de 2016. Con ese importe de 837.070,01 euros, lo que se hace en el presupuesto de este año es, por un lado crear nuevas partidas en el presupuesto de 2017, y por otro lado, aumentar algunas de las que ya teníamos. Se crean dos partidas en el Área de hacienda y otra en urbanismo. En el siguiente punto, se reconocen las facturas.

La Sra. Ana Berlanga dice que su posición en este punto va a ser favorable, siendo uno de sus objetivos cuando estaban en el equipo de gobierno que se reflejara la imagen fiel del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.2. APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Vista la necesidad de regularización contable de obligaciones y pagos pendientes de aplicar a presupuesto de carácter extrapresupuestario, cuya naturaleza es realmente presupuestaria.

Visto que el mantenimiento de dichas obligaciones y pagos como extrapresupuestarios distorsionan la imagen fiel de la contabilidad municipal, como queda acreditado en los informes del expediente.

Visto que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

Título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuesto, visto el Informe de Secretaría-Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Local y Productivo, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones derivadas de las siguientes deudas, pertenecientes a ejercicios precedentes para imputar presupuestariamente al ejercicio corriente, por importe de 837.070,01 €, según el anexo que consta a continuación. Dicho reconocimiento surtirá efectos una vez entre en vigor el crédito extraordinario y suplemento de créditos aprobado en la misma sesión plenaria por el mismo importe.

SEGUNDO.- Requerir a la Intervención Municipal para contabilizar el presente acuerdo en las fases A, D, O en las partidas señaladas.

ANEXO

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Texto Libre
220060009678	U35 151 610	402.426,34	A92457993	URBANIZADORA PIZARREÑA, FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZACION EJERCICIO-2006.
220160005913	H23 011 359	258.536,93	A06009104	M. JOCA S.A., LIQUIDACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 326/2002.
220160006360	H25 922 224	132.735,09	25554355K	FRANCISCO ROMERO BOCANEGRA, INDEMNIZACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 144/2012.
220160006361	H23 011 359	43.371,65	25554355K	FRANCISCO ROMERO BOCANEGRA, INTERESES PERIODO 22-04-11 AL 31-12-16 EN EJECUCION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 144/2012.
	TOTALES	837.070,01		

VOTACIÓN: Grupo socialista 4 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA INSTALACIÓN DESTINADA A VIVIENDA, SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIZARRA, POR NECESIDADES SOCIALES TEMPORALES.

Expone este punto el Concejal de Economía y Hacienda, Zacarías Gómez. Manifiesta que es un pliego impulsado desde el Área de deportes con la participación del Área de Servicios Sociales para establecer los criterios de adjudicación. Su anhelo es que para un mejor funcionamiento, seguridad y vigilancia, la casa que se construyó en el Pabellón se recupere como tal, de forma que exista una familia que sea protectora de todas las instalaciones, adjudicándose por necesidades sociales y con una serie de criterios que se valoraran.

En este momento de la sesión se incorpora la Sra. Nacimiento Aguilar.

El Sr. Juan Antonio Gutiérrez agradece que hayan tenido en cuenta alguna de sus aportaciones para modificar el pliego de adjudicación. Añade que estarán pendientes de que la adjudicación sea transparente y justa. Piden que se le dé la mayor difusión posible.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

1.4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA INSTALACIÓN DESTINADA A VIVIENDA, SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIZARRA, POR NECESIDADES SOCIALES TEMPORALES.

Visto que el artículo 54.4 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía indica que la utilización de los bienes de dominio público para otros usos de interés general, compatibles con su afectación principal, precisará acuerdo del Pleno de la Entidad Local, previa incorporación al expediente de memoria justificativa del interés general de los otros usos a los que se pretende destinar el bien.

Visto que el artículo 87 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que la utilización de los bienes y derechos destinados a la prestación de un servicio público se supeditará a lo dispuesto en las normas reguladoras del mismo y, subsidiariamente, se regirá por dicha Ley y; considerando que el artículo 90.1 de la misma, aplicable supletoriamente a la Administración Local prevé la posibilidad de otorgar el uso de bienes afectados al dominio público, para el cumplimiento esporádico o temporal de fines o funciones públicas, por cuatro años, prorrogables por igual plazo”.

Visto que según el artículo 92 de la Ley 33/2003, establece que las autorizaciones se otorgarán en concurrencia competitiva si se encontrase limitado su número,

Vistas las razones expuestas en la Memoria de Alcaldía; vistos el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Local y Productivo, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir la autorización para el uso privativo de una instalación destinada a vivienda sita en el Polideportivo Municipal de Pizarra, por necesidades sociales temporales.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente pliego en el tablón de edictos municipal, abriendo desde ese momento el plazo de presentación de solicitudes en los términos recogidos en el propio pliego, sin perjuicio de otras medidas de publicidad que quiera establecer el Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA INSTALACIÓN DESTINADA A VIVIENDA SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIZARRA, POR NECESIDADES SOCIALES TEMPORALES.

PRIMERO. OBJETO:

Es objeto de este pliego el uso privativo de una instalación destinada a vivienda dentro del polideportivo municipal para uso exclusivo de vivienda, por necesidades sociales temporales. El/La adjudicatario/a colaborará con el Ayuntamiento en la apertura y cierre del polideportivo, así como en la vigilancia del edificio, para evitar que se cometan daños y robos en las instalaciones. Con ello se pretende que al habitar allí, las instalaciones del pabellón tengan cierto nivel de vigilancia y de atención en la apertura y cierre del polideportivo.

SEGUNDO. PLAZO:

El plazo de duración de la autorización será de 1 año, prorrogable por periodos de igual



Ayuntamiento de Pizarra

duración hasta un máximo total de 4 años.

TERCERO. DERECHOS Y OBLIGACIONES:

-Puesta a disposición de la instalación destinada a vivienda existente en el polideportivo municipal, en las condiciones y usos en que se encuentren en el momento de su entrega.

-Mantenimiento en el uso y disfrute de dicha vivienda mientras se cumplan las condiciones de la autorización, incluyendo en su caso a la unidad familiar de la que forme parte, durante el plazo establecido.

Las condiciones económicas del adjudicatario/a y del resto de las personas que convivan en esa vivienda se podrán revisar anualmente por el Ayuntamiento.

En el caso de que se produzca el fallecimiento del titular de la autorización, se podrá transmitir dicha autorización al cónyuge o descendientes mayores de edad, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones económicas exigidas en este pliego, y el plazo de dicha autorización computará desde la fecha en que se firmó por el anterior titular.

-No se podrán empadronar en dicha vivienda personas que no integren la unidad familiar del adjudicatario/a, ni ocupar la misma personas distintas a su unidad familiar.

-El suministro de agua y luz serán a cargo del Ayuntamiento.

-La realización de cualquier tipo de obra o mejora dentro de la vivienda deberá de obtener previamente la correspondiente autorización del Ayuntamiento, no siendo repercutible ningún coste al Ayuntamiento por su ejecución

- El adjudicatario/a colaborará con el Ayuntamiento para a la apertura y cierre del polideportivo y sus instalaciones conforme al horario e indicaciones que se establezca por el Ayuntamiento. Igualmente colaborará con la vigilancia de las instalaciones.

-Transcurrido el plazo de la autorización, la vivienda se entregará en las mismas condiciones en que se recibió por el Ayuntamiento.

CUARTO: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO:

La autorización se otorgará al peticionario que reúna la mayor puntuación conforme a las condiciones requeridas en este pliego de condiciones particulares. En el caso de empate se adjudicará a quien tenga más puntos en el apartado a), en caso de empate en el b), y así sucesivamente por orden de letra. Si aun así persistiera el empate, se realizará un sorteo para su posterior adjudicación.

Dicha autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento, por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, cuando se produzcan daños en el dominio público, o cuando impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

QUINTO: REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Los requisitos que debe de cumplir serán todos los siguientes:

a) Ser persona física mayor de 45 años, y encontrarse empadronado en el municipio de Pizarra, con una antigüedad mínima de 5 años.

b) No tener vivienda en propiedad ninguno de los mayores de edad empadronados actualmente en el mismo domicilio del solicitante.

c) No superar los ingresos netos de todos los que convivan actualmente con el solicitante en el



Ayuntamiento de Pizarra

mismo domicilio los siguientes importes:

-En el caso de una sola persona, los ingresos netos al mes no podrán superar 537,84 euros (Inferior al IPREM)

-Para 2 personas, los ingresos netos al mes no podrán superar 699,19 euros (1,3 veces el IPREM).

-Para 3 personas, los ingresos netos al mes no podrán superar 806,76 euros (1,5 veces el IPREM)

-Para 4 o más personas, los ingresos netos al mes no podrán superar 914,32 euros (1.7 veces el IPREM).

SEXTO: CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se valorarán las solicitudes que se presenten conforme a los siguientes criterios, referidos al solicitante o a cualquier persona empadronada con él, con al menos tres meses de antigüedad al momento de aprobación del presente pliego.

a) Descendientes :	1 punto por cada uno
b) Persona con discapacidad igual o superior al 65%	5 puntos por cada una
c) Por cada persona mayor de 18 años que se encuentre en situación de inactivo, acreditado mediante vida laboral	1 punto por cada persona
d) Si el solicitante está inscrito en el Registro de Demandante de Viviendas con una antigüedad igual o superior a 3 años	5 puntos
e) Cualquier miembro haya cumplido 400 horas de voluntariado	5 puntos
f) Desahucio de su vivienda habitual	10 puntos
g) Que resida el solicitante actualmente en una vivienda de alquiler en la que se encuentre empadronado con un mínimo de 6 meses y esté al día en el pago de sus recibos	5 puntos

SÉPTIMO.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra, en el plazo de 15 DÍAS naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique la convocatoria, la siguiente documentación:

- DNI de todos los miembros empadronados en la vivienda que lo posean y libro de familia

-Vida laboral de todos los mayores de edad

-Certificado de la Seguridad Social de percepción de ingresos o prestaciones en su caso. etc..) de todos los mayores de edad

-Certificado del SAE de todos los mayores de edad.

-Nóminas de los últimos 6 meses de los que estén trabajando.



Ayuntamiento de Pizarra

-En el caso de acreditar algún tipo de discapacidad de algún miembro, se aportará el certificado del organismo competente en el que se declare dicha incapacidad así como el grado correspondiente.

-Si ha sido objeto de un desahucio debe de presentar la sentencia o resolución judicial en que se declare el mismo.

-Contrato de arrendamiento de vivienda en el caso de estar en régimen de alquiler y justificante de los pagos de los recibos de alquiler, así como un documento del propietario de la vivienda de estar o no al corriente de los recibos.

-Certificación catastral por titular de todos los bienes del solicitante y resto de miembros mayores de edad empadronados

Además deberá presentar el siguiente modelo de solicitud:

D/Doña.....con DNI.....y domicilio en , c/.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el proceso de selección para la autorización del uso privativo de una vivienda sita del Polideportivo Municipal, declara bajo su responsabilidad:

1. Que está interesado/a en el proceso de selección para la autorización del uso privativo de una vivienda sita en el Polideportivo Municipal, comprometiéndose a lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. Manifiesta no tener vivienda en propiedad ni tampoco tenerla ningún miembro empadronado con el /la solicitante.
3. Solicita ser admitido/a en el proceso de selección, previa comprobación por el Ayuntamiento de todos los datos padronales históricos y colectivos, lo cual autoriza expresamente.

Lugar, fecha y firma

Fdo.....

OCTAVO: VALORACIÓN.

Recibida la documentación, se efectuará la valoración por una Comisión de al menos tres personas formada por personal técnico de este Ayuntamiento, o de otra Administración, nombradas por la Alcaldía.

Los criterios de adjudicación sobre los que no se presente documentación acreditativa en el plazo de presentación de solicitudes, no será tenida en cuenta ni puntuada.

La propuesta valorada será elevada a la Junta de Gobierno Local para su adjudicación.

NOVENO. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

-Por renuncia del adjudicatario previa comunicación al Ayuntamiento con una antelación de un mes.

-Por mutuo acuerdo de ambas partes.

-El Ayuntamiento podrá resolver la autorización concedida en el caso de incumplimiento por el adjudicatario/a del deber de colaboración en la apertura y cierre del polideportivo así como la vigilancia de dichas instalaciones, en cualquier momento durante el plazo de duración de la



Ayuntamiento de Pizarra

autorización, debiendo dejar libre la vivienda en el plazo de un mes desde que se le comunique dicha resolución.

-Por el transcurso del plazo máximo de 4 años de vigencia de la autorización concedida.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES DE PIZARRA.

Comenta el Sr. Alcalde que se retira el asunto del orden del día al no haberse podido convocar la mesa de negociación con los trabajadores.

1.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA PATRICA CON EL MUNICIPIO DE PIZARRA.

Expone la moción la Sra. Cristina Gámez.

El Sr. Zacarías Gómez exige que para el año 2018 se recupere lo que la Ley de la PATRICA indicaba sobre el aumento progresivo de unos fondos, que se congelaron en el año 2012. Comenta que la campaña del PP coincide con una iniciativa a nivel andaluz de IU. Las Comunidades Autónomas ya han conseguido su cuota de financiación en torno al 34% del total, pero los municipios siguen en torno al 13%. Considera que debería reducirse la vía de subvenciones y se incrementen los fondos incondicionados para que cada Ayuntamiento desarrolle sus propios gastos, además de abonar la deuda histórica con los Ayuntamientos.

Objeta la Sra. Ana Berlanga al Sr. Gómez que esos fondos incondicionados se los tendría que pedir al Partido Popular y no a la Junta de Andalucía, ya que quien tiene en sus manos la financiación es el Gobierno de la Nación y no la Junta. Pero IU no pide esto porque sería ir contra el PP, lo que demuestra que hacen política de derechas. Hace una cita y reflexión sobre los ingresos que se han estado percibiendo de muchos de los programas que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha en nuestro municipio como PFEA, Exclusión Social, Plan OLA, Rehabilitación de Vivienda, PATRICA, Emplea Joven, +30, Ciudades ante las Drogas, Cuartel Guardia Civil, Dependencia ...y otros . Añade que frente a esos ingresos, la moción se queda ridícula, no perdiendo en ningún momento financiación de la Junta en los años de crisis y siendo la que más recursos destina a los Ayuntamientos, siendo lo contrario por parte de la Diputación. Pide a Izquierda Unida que se deje de demagogia y que exijan al gobierno de Partido Popular que dejen de asfixiar a los Ayuntamientos y que por ejemplo suprima la regla de gasto.

El Sr. Zacarías Gómez comenta que es falso lo que dice el Partido Socialista sobre que su partido no está luchando sobre la regla de gasto y dice que ha enumerado incluso planes que no estaban financiados por la Junta. Critica el sistema de fondos condicionados de la Junta de Andalucía que ha servido para mantener la red clientelar del PSOE.

La Sra. Cristina Gámez le recuerda a la Sra. Berlanga que la moción la presenta el Partido Popular, afirmando que es obligación de la Junta el dar eso y mucho más. Le parece que no han leído la moción porque lo único que piden es que la Junta actúe y que cumplan con la ley



Ayuntamiento de Pizarra

6/2010 que ellos mismos aprobaron. Además, dice que van a pedir al parlamentario de Pizarra que se traiga tanto como el Diputado trae al pueblo.

Para finalizar el Sr. Alcalde comenta que esta moción tiene su sentido para reclamar a la Junta de Andalucía, que es la que gobierna ahora. Indica a la Sra. Berlanga que debería dirigirse por igual en ambos sentidos, sea Gobierno Central, Junta de Andalucía o Diputación, y gobierne quien gobierne, ya que se trata de instituciones que responden a todas las personas.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA PATRICA CON EL MUNICIPIO DE PIZARRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apostar por nuestros ayuntamientos es apostar por todos nuestros vecinos, tanto como, apostar por una sociedad del bienestar para todos; es apostar por contribuir a la creación de empleo y de riqueza en nuestros pueblos y ciudades; es conformar una oferta educativa y cultural que sea garantía de futuro y de puesta en valor de nuestro patrimonio y tradiciones; es fortalecer la sociedad haciéndola más participativa, una sociedad inclusiva y comprometida.

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan nuestros ayuntamientos. Y es que las competencias y actividades que desarrollan, no serán todo lo eficaces que se requiere y que nos demandan los vecinos, si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

En concreto, la Ley que regula la participación de las entidades locales en los tributos autonómicos, que entró en vigor en el año 2010, preveía que a partir de 2013 los ayuntamientos andaluces recibieran de la Junta por este concepto 600 millones de euros.

Pero el Gobierno andaluz decidió congelar esta partida y dejarla en 480 millones de euros cada año, incumpliendo su propia Ley recién aprobada, por lo que desde 2013 deja de abonar anualmente 120 millones de euros que deberían estar destinados a los consistorios.

En el caso de la provincia de Málaga, la diferencia entre lo que los ayuntamientos reciben de la Junta a cuenta de la PATRICA y lo que deberían haber ingresado desde 2013 asciende ya a más de 142 millones de euros.

Una deuda que el Gobierno de Susana Díaz se niega a reconocer, pese que afecta directamente al funcionamiento de la administración más cercana a los ciudadanos.

Para el caso de nuestro municipio, la deuda que tiene la Junta de Andalucía a través de la PATRICA asciende a 925.190,31 €. Para que nos hagamos una idea eso equivaldría a poder ejecutar el auditorio al aire libre con aparcamientos subterráneos, el proyecto que hemos dejado perder según el PSOE, subvencionado por la Diputación Provincial en el Plan de Inversiones Cofinanciadas.

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

Por ello, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces, entre ellos a Pizarra, de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y previsiblemente 2018.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el próximo ejercicio 2018 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: En contra. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Expone la moción el Concejal Joaquín Guzmán.

El Sr. Javier Rosas, reconoce desde su grupo municipal, que la Constitución que tenemos nos ha traído 40 años de paz y libertad. Añade que su organización es republicana, entendiéndolo este país como una República federal. Creen que hay que modificar la Constitución vigente hacia esa república, pensando en ese Estado en el que todos tengan cabida. Por tanto, su grupo va a abstenerse, por el respeto que le tienen.

La Sra. Manuela Nacimiento expresa que se sumaran a cada uno de los actos en conmemoración de la celebración del aniversario. Desde su partido defienden que hay que hacer una valoración de la Constitución que en sus primeros cuarenta años de vida ha funcionado muy bien, pero ahora sería el momento de revisarla y reformarla, proponiendo hacer varios ajustes para que nuestro país avance hacia un estado federal del modelo autonómico.

Aclara el Sr. Joaquín Martín a ambos partidos que lo que se trae en esta moción es la celebración del cuarenta aniversario, y en cuanto a la reforma se podría presentar en otra moción.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de Pizarra

1.7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Pizarra se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.



Ayuntamiento de Pizarra

SEGUNDO: A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

TERCERO: Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio o provincia.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: Abstención.

RESULTADO: APROBADO.

1.8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA.

Expone la moción el Sr. Juan Antonio Gutiérrez.

Le llama la atención a la Sra. Mónica Rodríguez que ahora presente esta moción. Su voto será positivo porque entienden que la situación actual del campo y sus jornaleros es cada vez más difícil en Andalucía.

La Sra. Cristina Gámez expresa que no están de acuerdo con todo lo que solicitan, pero su partido va a votar "sí", ya que anteponen su partido antes de que se perjudiquen los jornaleros.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.



Ayuntamiento de Pizarra

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornal es. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palié la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pizarra propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).



Ayuntamiento de Pizarra

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE INVERSIONES COFINANCIADAS 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

Expone la moción la Sra. Eva Cantarero.

El Sr. Zacarías Gómez está de acuerdo en que se cree un fondo extraordinario, pero ve mucho contenido político y poca referencia al pueblo de Pizarra. Añade que ya existe un programa anual regulado y acordado, como es Concertación, y sí le parece lógico el aumentarlo todo lo que se pueda, estando a favor de que no existan esos planes extraordinarios durante el año.

La Sra. Eva Cantarero expresa su deseo de que esta moción saliese aprobada por los tres grupos, y así se tendría la oportunidad de que el equipo de gobierno pudiera recuperar la subvención para el Auditorio al Aire Libre.

El Sr. Alcalde considera que el partido socialista se ha contradicho en todo lo que ha ido marcando, y se han desacreditado totalmente ya que hoy presentan una moción donde dicen que ese plan no es válido, recordándoles que cayeron del acuerdo en la Diputación Provincial cuando conocieron que la Junta debía también de aportar, al igual que el Ayuntamiento, llegando a votar únicamente Ciudadanos. Les pide que se pongan las pilas en la Diputación Provincial y que él estará gustoso de escucharlos como Diputado Provincial e intentar sacar el mejor plan.



Ayuntamiento de Pizarra

Añade la Sra. Ana Berlanga y el Sr. Juan Antonio Gutiérrez que lo que piden es que se elabore un plan complementario.

Para finalizar, el Sr. Alcalde señala que su posición va a ser "no", quedando bastante claro con esta moción que este plan de Auditorio al Aire Libre no se puede hacer con esta financiación. Está de acuerdo en la Concertación, que se va incrementando cada año, donde deciden qué es lo más prioritario para gastar en el municipio, siendo ésta la que más nos ayuda frente a cualquier otro plan.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE INVERSIONES COFINANCIADAS 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Málaga a través de la Comisión Especial de Cuentas y Desarrollo Económico y Productivo aprobó en abril de este año un nuevo Plan Cofinanciado dirigido a municipios menores de 20.000 habitantes, que tenía como objeto mejorar las infraestructuras deportivas, culturales y de ocupación de tiempo libre de 87 municipios de nuestra provincia.

Este plan contaba con una financiación de 4,2 millones de euros que sumado a las cantidades aportadas por los diferentes municipios alcanzaría la cifra global de unos cinco millones de euros. Dicho plan fijaba como subvención máxima a los ayuntamientos la cantidad de 300.000 euros y un importe mínimo para los proyectos que se hubieran presentado de 80.000 euros. De igual forma en la aprobación de esta iniciativa se establecieron una serie de criterios en relación a la contribución de la Diputación a cada proyecto, que oscilaba entre un máximo del 95% para aquellos municipios menores de 1.000 habitantes y un mínimo del 80% para aquellas localidades con una población de entre 10.000 y 20.000 habitantes. Sin embargo, para los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes se estableció una financiación del ente provincial del 90%, y para aquellos que oscilaran entre 5.000 y 10.000 habitantes, una subvención del 85%.

Las bases de este Plan Cofinanciado regulaban las tres líneas de ayudas que iban a ser subvencionadas: una dedicada a instalaciones deportivas, otra para infraestructuras culturales y la tercera y última para instalaciones de ocio y tiempo libre a desarrollar en nuestros municipios.

Este Plan no dejaba de ser un nuevo mecanismo del equipo de gobierno de la Diputación para generar conflicto y desigualdad entre los diferentes municipios de nuestra provincia, que lejos de cumplir con el objetivo de eliminar la discrecionalidad y establecer criterios que aumenten la objetividad en la valoración de los proyectos, lo que han conseguido es generar malestar, frustración y un profundo enfado entre la mayoría de los ayuntamientos que han optado por acogerse a este plan.

Podemos mostrar las siguientes cifras para ver como se han generado gran controversia entre los municipios que han visto como sus proyectos han sido rechazados, veamos las dichas cifras:

- 84 ayuntamientos se han presentado a estas líneas de ayudas:
Admitidos ---> 29 (34,52%)
Favorables---> 26 (30,95%)

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

Desestimados---> 3 (3,57%), han sido desestimados por un mismo motivo, insuficiencia de disponibilidad presupuestaria.

Excluidos--->55 (65,47%) por motivos en la mayoría de los casos muy cuestionables y que sin duda han generado gran controversia entre los municipios que han visto como sus proyectos han sido rechazados.

Parece evidente que unas bases que dejan, tras la valoración de requisitos, al 70% de los proyectos presentados fuera de este plan no son precisamente unas buenas bases, o al menos nos son las que necesitan los pequeños municipios de nuestra provincia.

Por tanto vemos como una vez más el equipo de gobierno del PP en la Diputación vuelve a dar la espalda a todos aquellos ayuntamientos que eran conscientes de que la creación de este programa de inversiones cofinanciadas podría suponer una gran oportunidad para los municipios malagueños que querían cubrir sus deficiencias en materia deportiva, cultural o de tiempo libre con la ayuda de nuestra institución. Frente al esfuerzo presupuestario y técnico de nuestros municipios, que han querido optar a esa iniciativa, nos encontramos con una Diputación vacía de sensibilidad que rechaza 55 proyectos que venían a mejorar la vida de muchos malagueños y malagueñas.

Nos parece, por tanto, especialmente grave que la institución provincial no contemplase fondos suficientes para ejecutar todos los proyectos presentados, lo que ha hecho que el 65% de las solicitudes hayan sido rechazadas y que incluso tres se hayan quedado fuera porque ya no existía capacidad económica de este plan para cubrir sus proyectos.

Los socialistas abogamos, como hemos venido haciendo siempre, por una Diputación de Málaga en la que la igualdad sea el principal de los criterios que rijan su gobierno, y en la que no se discrimine ni se excluya a ningún municipio de nuestra provincia, un elemento que ya establece la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que en su artículo 31.2, afirma que son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social. Conceptos estos que son diametralmente opuestos a lo que el equipo de gobierno del PP en la Diputación de Málaga ha llevado a cabo con este Plan de Inversiones cofinanciadas 2017.

La situación de agravio entre municipios que ha provocado la resolución de la convocatoria de este Plan Cofinanciado debe ser resuelta por la institución provincial. Consideramos que solo será posible mediante un nuevo plan, de carácter complementario y plurianual, que responda a las solicitudes de los consensuadas por los grupos políticos de la Corporación.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pizarra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

1. Que se elabore y se apruebe un Plan complementario que tenga disponibilidad presupuestaria suficiente (financiación plurianual) para dar cabida a los 58 municipios de nuestra provincia que han visto como sus proyectos han sido excluidos del Plan de Inversiones Cofinanciadas 2017, para inversión en infraestructura de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre. También se incluirán a los municipios que con una ayuda aprobada no puedan realizar la infraestructura por la insuficiente cantidad que se le ha concedido.
2. Consensuar con todos los grupos de la corporación los criterios y procedimientos de concesión de este plan complementario, garantizando que todos los municipios menores de



Ayuntamiento de Pizarra

20.000 habitantes cuenten con financiación para realizar una infraestructura cultural, deportiva o de ocio.

3. Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Diputación de Málaga.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: En contra. Grupo de IULVCA 3 votos: En contra.

RESULTADO: NO APROBADO.

1.10. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

Expone la moción la Sra. Manuela Nacimiento.

La Sra. Rodríguez Salguero defiende, desde su grupo de Izquierda Unida, el 4 de diciembre como fecha de referencia del poder andaluz. Consideran que el hablar de ese día es hablar de Manuel García Caparrós, y en esta moción no se nombra. Recuerda que en Pizarra ya existe una plaza detrás de la Casa de la Cultura con una placa con su nombre. Se hizo un homenaje en su memoria, siendo su propuesta visibilizar más aún ese espacio y hacer homenaje en torno a su memoria.

El Sr. Joaquín Martín también opina que ve bien todos los acuerdos excepto el número dos, ya que existe la plaza García Caparrós.

A la Sra. Manuela le gustaría que por unanimidad se hiciese un reconocimiento, considerando que se debería nombrar una calle "4 de diciembre de 1977" en memoria de los que lucharon ese día. Indica a la Sra. Rodríguez que en la pasada Comisión podrían haber planteado esa objeción.

El Sr. Zacarías Gómez dice que en la provincia de Málaga estamos obligados a vincular el día 4 de diciembre a García Caparrós, siendo éste el simbolismo de una lucha por un pueblo, por la autonomía plena, y el desvincularlo creando solo la calle 4 de diciembre estaría fuera de contexto.

A continuación, el Sr. Alcalde declara que su posicionamiento era la abstención aunque no están en contra de la moción. Considera que se podría añadir a la placa que ya tenemos en la plaza, "4 de diciembre de 1977", opinando que con ello la moción podría salir por unanimidad en el Pleno.

Comenta el Sr. Zacarías Gómez que por su parte les parece bien. Acordarían un texto no extenso, se mandaría a hacer y se embellecería la Plaza.

La Sra. Manuela Nacimiento acepta también la propuesta.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo a los grupos que se pongan de acuerdo para consensuar el texto del cartel entre todos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de Pizarra

1.10. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Pizarra, propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

2. Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de "4 de diciembre de 1977".

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.11. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Expone la moción Juan Antonio Romero. En primer lugar explica que esta moción forma parte de una campaña del PSOE a nivel provincial para acabar con la injusticia y el expolio de las plusvalías por herencia. En Pizarra propusimos y aprobamos cuando estaban en el equipo de gobierno una bonificación del 95% en caso de plusvalías por herencia por fallecimiento, que requiere cumplir una serie de condiciones. A continuación pasa a leer la moción que presentan.

Manifiesta el Sr. Javier Rosas que su grupo está de acuerdo, ya que se trata de un impuesto que necesita una revisión profunda. Van a votar "sí" y esperan que el gobierno de la nación busque soluciones y no vuelva a mirar para otro lado como en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde explica que los valores catastrales de Pizarra son bastante elevados, que ya tuvieron una primera revisión y en el próximo mes de enero tendrán una segunda. Su posicionamiento va a ser "sí" porque están de acuerdo con los acuerdos expuestos en líneas generales.

Posteriormente el Sr. Juan Antonio Romero agradece a los grupos políticos el que hayan apoyado por unanimidad esta moción.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.11. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sentencia dictada el pasado 11 de mayo, el Alto Tribunal ha vuelto a dar la razón al contribuyente en idénticos términos a la sentencia foral del pasado 17 de febrero cuando se conoció una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).



Ayuntamiento de Pizarra

El Alto Tribunal considera ahora que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) —conocido popularmente como impuesto de plusvalía— vulnera el principio constitucional de "capacidad económica" en la medida en que no se vincula necesariamente a la existencia de un incremento real del valor del bien, "sino a la mera titularidad del terreno durante un periodo de tiempo".

El Tribunal Constitucional (TC) ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas. Con la nueva sentencia, el Constitucional extiende esta doctrina a todo el territorio nacional.

Es decir, con la normativa actual, explica el Constitucional, el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal implica necesariamente el pago del impuesto, incluso cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, más allá, cuando se ha producido un decremento del mismo. Esta circunstancia, explica el Alto Tribunal, impide al ciudadano cumplir con su obligación de contribuir "de acuerdo con su capacidad económica (art. 31.1 de la Constitución)".

Por ello, el Tribunal declara la inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos la ley cuestionada, pero "solo en la medida en que no han previsto excluir del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor".

El tribunal concluye que a partir de ahora corresponde al legislador llevar a cabo "las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana."

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor, y permitir a los contribuyentes que acrediten que éste no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económico-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el gobierno no ha de agilizar y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios públicos que prestan.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pizarra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que, por seguridad jurídica, acuerde con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a fin de evitar la aplicación automática del



Ayuntamiento de Pizarra

mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2. Instar al Gobierno de España a que acuerde, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzcan en una merma global de ingresos para los ayuntamientos y en que los/as ciudadanos/as paguen unos impuestos desproporcionados.

3. Instar al Gobierno de España a que colabore con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.12. MENCIÓN ESPECIAL Y FELICITACIÓN PÚBLICA AL POLICIA LOCAL RAFAEL MOYA BERENGUER.

Explica el Sr. Alcalde que a raíz de una petición por parte de partido socialista, entra como asunto urgente esta mención en la Comisión de Hacienda, cediéndoles la palabra.

La Sra. Ana Berlanga pasa a leer este punto.

Comenta el Sr. Alcalde que se adhieren y se unen a la alegría de tener profesionales de estas características.

El Sr. Zacarías Gómez también se adhiere estando totalmente de acuerdo con la mención especial que hoy se reconoce.

Para finalizar, la Sra. Ana Berlanga agradece al equipo de gobierno que tomaran en cuenta su propuesta para hoy poder dar a este agente su merecido reconocimiento, dando la enhorabuena a D. Rafael Moya por la labor tan profesional que desarrolla en Pizarra.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

1.12. MENCIÓN ESPECIAL Y FELICITACIÓN PÚBLICA AL POLICIA LOCAL RAFAEL MOYA BERENGUER.

Visto el escrito presentado por el Grupo municipal socialista con registro de entrada 6580 de 7 de diciembre de 2017, por el que se da conocimiento de la actuación realizada recientemente, en la cual el citado agente fuera de servicio participó activamente en la detención del autor del robo de un ciclomotor que además lo conducía sin el correspondiente permiso y que además lo conducía por la acera con el consiguiente riesgo para los peatones en una calle de la Barriada de Teatinos



Ayuntamiento de Pizarra

en Málaga.

Visto que realizó su intervención con toda decisión y profesionalidad y gracias a la misma se logró la detención del autor.

Considerando que el hecho es un acto destacado realizado incluso fuera de servicio y en el que ha demostrado su profesionalidad, decisión, valor, abnegación y eficacia en beneficio de la sociedad, de lo que esta Corporación desea mostrar su orgullo y satisfacción, es por lo que el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la felicitación pública y mención especial al policía local de Pizarra Rafael Moya Berenguer.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al citado agente y al área de Personal para que conste en su expediente personal.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

1.13. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA AL FONDO DE LIQUIDEZ PROVINCIAL PROVISTO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Señala el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Pizarra no ha sido seleccionado como beneficiario del programa al tener prioridad los municipios que no lo habían pedido antes, con lo que no tiene sentido ratificar la solicitud. En consecuencia se retira el asunto.

2. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Comenta el Sr. Alcalde que hubo unanimidad por parte de todos los grupos políticos y a continuación pasa a leer la declaración institucional la Concejala de Bienestar Social María Dolores Vergara.

La Sra. Ana Berlanga agradece a la Concejala de Igualdad el aceptar todas sus aportaciones, dándole la enhorabuena por el desarrollo de las actividades que se han realizado en torno al 25 de noviembre.

La Sra. Vergara se suma a la felicitación de la Sra. Berlanga al área y del mismo modo al Sr. Joaquín Martín que también ha llevado a cabo esas actividades.

La Sra. Mónica Rodríguez también se suma a las felicitaciones, pareciéndole un acto muy elegante, correcto y emotivo, estando totalmente en contra de la violencia.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA CON MOTIVO DEL



Ayuntamiento de Pizarra

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Hoy, 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Son cientos de miles las mujeres que sufren la violencia machista por el simple hecho de serlo, partiendo de que hoy por hoy seguimos viviendo en una sociedad patriarcal.

Más de 900 mujeres asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra .

En lo que llevamos de año, ya son 50 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o exparejas, 8 niños y niñas víctimas de la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos/as a causa de la violencia machista.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a la víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances en la lucha contra violencia de género a lo largo de las últimas décadas.

Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea, tanto por la legislación aprobada: Ley de igualdad y Ley integral, contra la violencia de género; por los medios destinados: por la formación de los agentes implicados tanto desde el ámbito de la Justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión, movimientos feministas como impulsores de estos procesos legislativos y gobiernos progresistas.

Pese a esto, queda mucho por hacer ya que las víctimas se suceden y no hay una respuesta de condena social unánime. El 11 de abril de 2014 España ratificó el convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance, para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

La violencia de género es una responsabilidad de todos/as: instituciones, partidos políticos, asociaciones, en definitiva una cuestión de estado que nos afecta a todos/as los/as españoles/as.

La violencia de género es una cuestión de Estado, motivo por el cual era una necesidad inaplazable la firma de un pacto estatal. La eliminación de esta terrible lacra es responsabilidad social que nos incumbe a todos/as individual y colectivamente.

Afortunadamente así lo entendieron la mayoría de los partidos políticos representados en el parlamento, y por ello se ha conseguido que gran parte de la sociedad se una en torno al Pacto Contra la Violencia de Género.

Los trabajos de la Subcomisión del Congreso de los/as diputados/as y de la Ponencia de Senado han servido como base para alcanzar la unidad de todos/as contra la violencia machista.

La sociedad española, desde los partidos políticos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones y las asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una sola voz que expresa la voluntad firme para erradicar esta terrible realidad.



Ayuntamiento de Pizarra

El IAM ha puesto en marcha una red de centros municipales de información a la mujer en colaboración con las corporaciones locales y del que Pizarra se beneficia. Estos centros realizan una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la sensibilización en políticas de igualdad y el fomento de la participación, así como la atención a las víctimas de violencia de género y el fomento de medidas para prevenirlas. Hoy debemos destacar la importante labor de los/as profesionales de nuestro Centro de Información a la Mujer, un asesoramiento experto y especializado de información jurídica y psicológica de la que nuestro Ayuntamiento debe sentirse orgulloso.

Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Pizarra acuerdan lo siguiente:

- 1.- Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes.
- 2.- Instar al gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado.
- 3.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado al objeto de destinar a los ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de € durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado.
- 4.- Redoblar nuestro compromiso como ayuntamiento a no reducir recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y proteger a las víctimas dotando una partida específica y suficiente contra la violencia de género.
- 5.- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados/as por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias.
- 6.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- 7.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.
- 8.- Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno e España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Presidenta de la Comunidad Autónoma y a los Grupos políticos con representación parlamentaria, así como al Presidente de la FEMP.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

2.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Expone la moción el Sr. Juan Antonio Gutiérrez.

Manifiesta la Sra. Mónica Rodríguez que le sorprende esta moción, pero no porque no estén de



Ayuntamiento de Pizarra

acuerdo, sino porque a finales de septiembre, su coordinador general D. Antonio Maíllo reclamó a la Junta regular una vía de ayuda para el alumnado de la UNED por no percibir ayuda por parte del gobierno andaluz. Todo esto se instó al ejecutivo de Susana Díaz al objeto de regular ayudas para cubrir gastos de matrículas y material. Opina que con esta moción están en situación de “echarse la pelota de unos a otros” y que les falta voluntad política y apostar por una educación pública, laica, gratuita y equitativa, así que hasta que no se pongan de acuerdo cree que se van a abstener.

Indica el Sr. Joaquín Guzmán que ven bien los motivos de la moción, preguntando a la Sra. Berlanga dónde está el lenguaje igualitario e inclusivo que lleva por bandera su partido, declarando que mientras no se cambie, no se posicionaran.

La Sra. Ana Berlanga le da la razón señalando que se ha tratado de un error y que se cambiaría.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

2.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía el Gobierno presidido por Susana Díaz ha aprobado la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas en el curso 2017/18 para aquellos alumnos y alumnas que aprueban sus asignaturas en primera matrícula, lo que permitirá un acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, y en el que el único condicionante para el futuro de nuestros jóvenes sea su esfuerzo y su talento y no el nivel de renta de sus familias.

Los socialistas consideramos fundamental un diseño de una universidad gratuita acompañada de un potente sistema de becas para el conjunto de España, alineado con los principales países del espacio europeo de educación superior que deben ser nuestros referentes.

Si queremos transformar nuestro modelo productivo para basarlo en el talento y las ideas que son clave para la competitividad económica, debemos poner la educación superior al mismo nivel a que se encuentran la sanidad o la educación obligatoria para lo que la gratuidad es una pieza fundamental.

Los recortes impuestos por el Gobierno de Rajoy ha provocado que miles de jóvenes de las familias más humildes se hayan visto expulsados de la universidad por unas matrículas abusivas, unas becas empobrecidas, un 20% menos entre 2011 y 2015, y con requisitos caóticos, que ha provocado que por ejemplo en Andalucía casi 10.000 becarios andaluces hayan tenido que reintegrar sus ayudas. También se han reducido drásticamente los complementos a estudios, como la movilidad y el aprendizaje de idiomas, afectando a los que menos tienen, a su empleabilidad y su futuro.

El modelo educativo del PP tiende hacia el del Reino Unido, el país más caro con diferencia en Europa para cursar estudios superiores y contrasta con el de Andalucía, que está dando pasos para alinearse con Austria, Francia o Alemania, donde los precios son simbólicos.

Se da el caso de que el alumnado matriculado en la UNED desde Andalucía no se benefician de ninguna bonificación. Debemos recordar que la UNED depende de Estado y que no forma parte de las universidades públicas andaluzas. Aún así, en este marco, la Junta de Andalucía, a través del consejero de Economía y Conocimiento ha mostrado su disposición a ampliar la bonificación de matrículas a la UNED a los alumnos que residan en Andalucía, aunque es el



Ayuntamiento de Pizarra

Gobierno central, como responsable de esta institución, el que tiene en su mano la gratuidad de las matrículas de ésta y de las universidades de toda España.

En España hay unos 140.000 alumnos matriculados en la UNED, de los que 20.000 son andaluces, y de estos unos 8.000 son becarios del Ministerio de Educación. En la provincia de Málaga, en este nuevo curso unos 5.000 alumnos se han matriculado en los estudios que oferta la universidad a distancia.

La Junta ha recordado que cualquier opción "legal y sostenible económicamente" debe contar con el visto bueno de la Junta y del Consejo de Gobierno de la UNED, entidad dependiente del Ministerio de Educación.

Defendemos la igualdad de oportunidades y la igualdad en la concurrencia a los beneficios de los instrumentos que los poderes públicos despeguen para alcanzarla. Por ello, creemos que el Gobierno de España debe aplicar esta bonificación, ya que se trata de una universidad de titularidad estatal. Si no existe tal disposición, la Junta podría hacerlo siempre que tuviera la autorización del Gobierno.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pizarra propone los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Pizarra reclama al Ministerio de Educación del Gobierno de España que implante la bonificación de las matrículas del alumnado de la UNED en toda España, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sistema de universidades públicas andaluzas.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Pizarra insta al Consejo de Gobierno de la UNED que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la Comunidad Autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Málaga, María Zambrano, y a la Delegación de estudiantes de éste.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: Abstención. Grupo de IULVCA 3 votos: Abstención.

RESULTADO: APROBADO.

2.3. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PERSONAS LGTBI.

Expone la moción la Sra. Manuela Nacimiento.

La Sra. Mónica Rodríguez explica que desde su grupo entienden que las Administraciones Públicas deben respetar y ser sensibles con el sexo sentido de todas las personas, mostrando su apoyo a esta moción.

El Sr. Joaquín Martín expresa que se está trabajando desde juventud en casi todos los puntos que



Ayuntamiento de Pizarra

se indican en esta moción, estando otros en proceso de elaboración, votando a favor.

La Sra. Manuela Nacimiento da las gracias a ambos partidos políticos por apoyar la moción, señalando que les gustaría hubiese voluntad política para llevarlos a cabo y ejecutarlos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

2.3. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PERSONAS LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Pizarra, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDOS

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- a) Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.
- b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI:
 - 1 de marzo Día Internacional de la #cerodiscriminación
 - 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia
 - 28 de Junio Día Internacional de Día Internacional del Orgullo LGBTI
 - 10 de diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos
- c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- e) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
- f) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.
- k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.
- l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.



Ayuntamiento de Pizarra

2.4 MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE.

Expone la moción el Sr. Juan Antonio Romero.

La Sra. María Dolores Vergara comenta que los recursos económicos destinados a la protección del consumidor vulnerable no se han estado empleando de manera adecuada, por lo que hay que velar para que se empleen justamente, siendo su postura "sí" a esta moción.

El Sr. Zacarías Gómez también se muestra a favor, ya que está de acuerdo en todo lo que sea mejora la situación del consumidor vulnerable.

Finalmente, el Sr. Romero agradece que se apruebe esta moción por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

2.4 MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que "el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias."

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.



Ayuntamiento de Pizarra

- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.
- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.
- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pizarra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

2.5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BICENTENARIO DE PIZARRA.

La Sra. Mónica Rodríguez agradece al Partido Socialista su aportación, estando abiertos por si se les ocurriera cualquier propuesta o iniciativa, pasando a leer la declaración.

El Sr. Zacarías Gómez dice que se aprovechará para hacer publicaciones históricas y de distinto carácter sobre el pueblo de Pizarra. Se ha elaborado material para los colegios, donde se ha hecho un trabajo inmenso por una chica de turismo, siendo interesante hasta publicarlo. Además



Ayuntamiento de Pizarra

se han realizado videos en torno a Radio Pizarra que se están preparando para ofrecerlos a los colegios.

La Sra. Ana Berlanga comenta que deben trabajar sobre todas las actividades que quieren hacer sobre el Bicentenario mediante propuestas por parte de todos los grupos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

2.5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BICENTENARIO DE PIZARRA.

Al iniciarse el siglo XIX, después de 300 años de subordinación, y no de pocos conflictos, La Pizarra emprendió el proceso judicial más largo y gravoso de su historia política para conseguir constituirse en villa y dotarse de término jurisdiccional. En 1801 Pizarra elevó solicitud de villa al Real Consejo de Castilla, pero todo el proceso fue interrumpido por la Guerra de Independencia (1808-1813), no reanudándose hasta 1815.

Por fin, el 19 de enero de 1818, después de trescientos años de subordinación, Fernando VII expidió real cédula concediendo al lugar de la Pizarra el privilegio de Villazgo. Todavía serían muchos los años, recursos y pleitos hasta que en 1847 el Supremo Tribunal de Justicia dictó sentencia firme formándole Término Municipal a Pizarra a expensas de Álora, Cártama y Casarabonela y que, a excepción de la permuta de los Abiertos de Casapalma, es el que hoy conocemos.

Por este motivo, en el año 2004, la Corporación del Ayuntamiento de Pizarra decidió celebrar el 19 de Enero el referéndum para elegir la bandera del municipio, de ahí que en los últimos años se le haya nombrado por muchas personas como el día de la bandera.

Por ello, se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Pizarra.

- 1) Declarar el 19 de enero como DÍA DE PIZARRA, efeméride del aniversario de la declaración de "Villa de Pizarra".
- 2) Declarar a todo el año 2018 como año del BICENTENARIO DE PIZARRA, donde además de poner en valor los dos siglos que llevamos existiendo jurídicamente como pueblo, se valore igualmente los tres siglos anteriores del "lugar de la Pizarra", como núcleo de población con una rica historia, no exenta de reivindicaciones y pleitos, que le llevaron a poseer una singular organización política-administrativa por la que se rigió hasta el siglo XIX.
- 3) Aprobar el nombre de "PLAZA DEL BICENTENARIO" para toda la plaza ubicada delante del Centro de Salud y la Biblioteca Municipal, delimitada por las calles Ermita, La Peseta, Dr. López de Uralde y Alfonso XIII.
- 4) Aprobar que la PLAZA DEL BICENTENARIO se dedique a la puesta en valor de la historia de Pizarra, mediante la instalación de placas, monolitos, grabados ... sobre su suelo, muros o paredes que marquen los hitos de nuestra historia.
- 5) Aprobar que todos los actos públicos que se realicen en Pizarra durante 2018 (a partir del día 19 de enero) incorporen el logo y reciban el sobrenombre de:
 - DEL BICENTENARIO



Ayuntamiento de Pizarra

- DEL AÑO DEL BICENTENARIO

Dándose las siguientes posibilidades:

- a) Si la actividad es totalmente promovida y organizada por el Ayuntamiento se le llamará "DEL BICENTENARIO"
- b) Si es organizada por un colectivo o asociación para su realización en Pizarra, y el ayuntamiento aparece como promotor aportando recursos económico, de personal, de locales o materiales, se podrá elegir entre añadirle al nombre de la actividad "DEL BICENTENARIO" o indicar que la actividad (su nombre) del " DEL AÑO DEL BICENTENARIO"
- c) Actividades o eventos que se realicen en Pizarra por cualquier colectivo y que solo utilizan ciertos recursos públicos, como escenarios, plazas públicas, etc, se indicará junto al año "2018 , Año del Bicentenario de Pizarra".

6) Aprobar que el día 19 de Enero se celebre un acto público del DÍA DE PIZARRA, donde se entregarán medallas y reconocimientos a pizarreñas o pizarreños no fallecidos, a título individual, o a colectivos o asociaciones, con una dilatada historia de acciones que hayan contribuido positivamente al pueblo de Pizarra y a sus habitantes desde cualquier faceta de la actividad humana.

Igualmente se podrá premiar a cualquier persona o institución de fuera de Pizarra si se considera que ha contribuido de forma especial al progreso de Pizarra y al bienestar de sus habitantes.

A personas fallecidas se podrá aprobar reconocimientos, que si así lo aprueba el Ayuntamiento, puede incluir a título de homenaje el nombramiento de calle, plaza, parque, jardín, lugar, monolito, placa sobre fachada de una casa, o una plaza, etc...

Los reconocimientos serán aprobados previamente por el Pleno del ayuntamiento de Pizarra, ante el que se presentará expediente con los méritos y datos biográficos que deseen expresar el grupo promotor.

Será necesario para la aprobación al menos 2/3 de los votos de la corporación, siendo deseable que se reconozcan por unanimidad de la misma.

7) Aprobar la convocatoria de un concurso de letras para establecer el himno de Pizarra, cuya letra exprese valores y hechos que nos unan y con los que las personas que vivimos en Pizarra nos podamos sentir identificados.

Posteriormente el ayuntamiento encargará la música, en base a dicha letra, participando quien tenga la autoría en los arreglos necesarios.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

3. ASUNTOS URGENTES.



Ayuntamiento de Pizarra

Se aprueba la urgencia del siguiente asunto por unanimidad de los presentes.

3.1 ACOGIMIENTO AL PROGRAMA WiFi4EU

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con el siguiente contenido:

3.1 ACOGIMIENTO AL PROGRAMA WiFi4EU

TEMA DE PROPUESTA:

Acogerse al programa WiFi4EU que subvenciona la instalación de redes WIFI en edificios públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad WIFI para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU (wifi para Europa).

Se beneficia tanto ciudadanos residentes como las personas que estén de paso, e incluso, la propia administración pública a través de su utilización para mejorar sus servicios digitales como, por ejemplo, en servicios de biblioteca o sanitarios, ya que este servicio sería de carácter gratuito.

El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, con el objetivo de cubrir entre 6.000 Y 8.000 municipios, destinándose a cada Municipio entre 15.000 € - 20.000 € que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública.

Se subvencionan el 100% de los gastos de los equipos y la instalación de puntos de acceso wifi (acceso a internet), pero el ayuntamiento sufragará la conectividad (abono a internet) y el mantenimiento de los equipos.

La solicitud se realiza en una plataforma electrónica que se habilitará sólo para presentar estas solicitudes. Los proyectos se seleccionarán por orden de solicitud.

El único requisito para cuando se realice la solicitud es que debe ir acompañado de un Plan Estratégico de los espacios donde se va a instalar la infraestructura de conectividad wifi gratuita, comprometiéndose el ayuntamiento a proporcionar esta conectividad wifi gratuita y de alta calidad a sus ciudadanos y visitantes durante al menos 3 años.

Por ello, consideramos que es imprescindible que el Ayuntamiento realice un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología WIFI de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos y que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.

En la línea de disminuir la brecha digital y la necesidad de recuperación tecnológica en la que se encuentra las instalaciones municipales creemos más que necesario la incorporación a este programa europeo.

Por último, la Convocatoria del Programa WiFi4EU está prevista que se publique a finales de



Ayuntamiento de Pizarra

2017 o principios de 2018, por lo que sería más que deseable que se redacte el Plan Estratégico (listado de los distintos sitios en los que se van a instalar las infraestructuras de wifi) en el menor breve de plazo posible de forma que no nos quedemos fuera de este programa.

Por todo lo expuesto, se hace al pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero. Instar al pleno a que apruebe acogerse al programa WiFi4EU que subvenciona la instalación de redes WIFI en edificios públicos.

Segundo. Instar al pleno a que apruebe el listado siguiente de los distintos espacios públicos en el que se van a instalar los distintos equipamientos que comprende los siguientes emplazamientos:

- Ayuntamiento.
- Casa de la Cultura.
- Biblioteca.
- Campo de Fútbol.
- Polideportivo.
- Plaza Cerralba.
- Plaza Zalea.
- Plaza La Vega.

Y cualquier otro espacio público que se determine por el Ayuntamiento.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: APROBADO.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.-

1. INFORME SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento del artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe sobre las resoluciones adoptadas en contra de los reparos de la Intervención, entre las fechas 5-10-2017 a 5-12-2017 (convocatorias de Comisiones de Desarrollo Económico Social y Productivo Ordinarias). Son los siguientes:

Acto administrativo emitido:	Cuota patronal Seguridad Social personal laboral de la bolsa de empleo, mes de septiembre 2017
Expte. o relación contable	P/2017/259
Tercero:	Tesorería General de la Seguridad Social
Fecha:	27-10-2017
Importe €:	3.653,38
Motivo del reparo:	No existe consignación presupuestaria.



Ayuntamiento de Pizarra

Acto administrativo emitido:	Nóminas octubre Bolsa de Trabajo
Expte. o relación contable:	P/2017/265
Tercero:	Varios trabajadores
Fecha:	31/10/2017
Importe €:	-
Motivo del reparo:	No existe consignación presupuestaria

Acto administrativo emitido:	Contratación por la Bolsa de Trabajo
Expte. o relación contable:	839/2016
Tercero:	Ingrid Lobón Rodríguez
Fecha:	3/11/2017
Importe €:	-
Motivo del reparo:	La contratación incumple el plan de ajuste vigente aprobado el 30-03-2012

Acto administrativo emitido:	Contratación por la Bolsa de Trabajo
Expte. o relación contable:	446/2017
Tercero:	Gabriel Guerrero Gómez
Fecha:	6/11/2017
Importe €:	-
Motivo del reparo:	La contratación incumple el plan de ajuste vigente aprobado el 30-03-2012

Acto administrativo emitido:	Contratación por la Bolsa de Trabajo
Expte. o relación contable:	839/2016
Tercero:	Angela García García
Fecha:	9/11/2017
Importe €:	-
Motivo del reparo:	La contratación incumple el plan de ajuste vigente aprobado el 30-03-2012

Acto administrativo emitido:	Cuota patronal Seguridad Social personal laboral de la bolsa de empleo, mes de octubre 2017
Expte. o relación contable	P/2017/283
Tercero:	Tesorería General de la Seguridad Social
Fecha:	27-11-2017
Importe €:	4.457,15
Motivo del reparo:	No existe consignación presupuestaria.

Acto administrativo emitido:	Decreto de aprobación de nóminas y Decreto de incidencias económicas en materia de personal.
Relación contable	P/2017/279, P/2017/283 y P/2017/281 Expediente 159/2016
Tercero:	Personal del Ayuntamiento.
Fecha:	24-11-2017 (elaboración relación contable)
Importe €:	--
Motivo del reparo:	-Por séptimo mes se abona a los funcionarios de la Policía Local en activo una cantidad fija a todos ellos por el mismo importe en concepto de gratificaciones por horas extra. El artículo 6.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local y el artículo 23.3.d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establecen que las

Ayuntamiento de Pizarra



Ayuntamiento de Pizarra

	<p>gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de jornada normal de trabajo, <u>en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo</u>. El establecimiento de una jornada especial superior a la ordinaria de un funcionario o grupo de funcionarios, con su consiguiente reflejo económico debe realizarse mediante la Relación de Puestos de Trabajo.</p> <p>- Respecto al personal laboral, como justificante de las horas extra se aportan informes de las distintas Concejalías, sin embargo no se está realizando un control del número de horas acumulado por trabajador, lo cual es imprescindible a los efectos del control del número máximo por trabajador laboral y año permitido legalmente (80 horas, según el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores).</p> <p>- Respecto a funcionarios, el abono masivo de horas extraordinaria al personal del Ayuntamiento supondrá el incumplimiento más que probable, en la liquidación presupuestaria, de los porcentajes máximos destinables a horas extra según el artículo 7.2.c) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.</p>
--	---

Acto administrativo emitido:	Contratación por la Bolsa de Trabajo
Expte. o relación contable:	839/2016
Tercero:	Rocío Taboada Florido
Fecha:	1/12/2017
Importe €:	-
Motivo del reparo:	La contratación incumple el plan de ajuste vigente aprobado el 30-03-2012

2. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el número 923/2017 de 13 de octubre de 2017 (Decreto de convocatoria del último Pleno ordinario) hasta el número 1167/2017 de 14 de diciembre de 2017 (Decreto de convocatoria del actual Pleno ordinario).

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde comenta que se está trabajando y haciendo los informes que solicitaron en el pleno anterior, comprometiéndose para que en el menor tiempo posible se les pueda pasar por escrito.

La Sra. Manuela Nacimiento solicita informe de las actividades realizadas en turismo para poder llevar a cabo un control.

La Sra. Eva Cantarero ruega y pregunta lo siguiente:

- Pregunta qué hacen con los pascueros cuando termina la Navidad.

Responde la Sra. Cristina Gámez que vuelven a la nave donde siguen su mantenimiento y conservación de la gran mayoría.



Ayuntamiento de Pizarra

- Pregunta por qué el alumbrado colocado en la Vega Hipólito no ha llegado hasta el final del camino.

El Sr. Alcalde explica que se han reutilizado los mástiles que se han retirado en la travesía, teniendo intención que seguir en un futuro.

- Pregunta cuántas veces y qué días de la semana van los servicios operativos a la Vega Hipólito para limpiar los parques y la plaza.

Contesta el Sr. Alberto Navarro que normalmente un día a la semana, pero que hay semanas que van dos veces e incluso hasta tres si así lo reclama los vecinos.

- Ruega que sean conscientes del gran consumo que genera las luces de Navidad, rogando que sea reducido el horario de encendido.

El Sr. Alcalde comenta que el consumo no se dispara puesto que es consumo led.

El Sr. Juan Antonio Gutiérrez ruega y pregunta lo siguiente:

- Hace dos meses preguntó por las arquetas rotas del Polígono y de otras zonas del pueblo, preguntando si se piensan arreglar.

Responde la Sra. Cristina Gámez que el pasado tres de noviembre se habló con el responsable y que le contestaron que en breve se arreglarían, además, cada dos días se les vuelve a recordar por email pero no hacen caso, siendo responsable de todas ellas Telefónica.

- Ruega que se cumpla el plazo por ley de respuesta sobre expedientes o informes cerrados.

Contesta el Sr. Alcalde que actualmente tienen un poco de revuelo en su área por la baja de una trabajadora pero que revisará la información y se le dará traslado lo antes posible.

La Sra. Ana Berlanga ruega y pregunta lo siguiente:

- Ruega que se celebren comisiones mensuales puesto que contenido existe.
- Ruega la máxima difusión para la concesión del pliego del museo municipal y para que se sea un proceso limpio y transparente, ya que por lo que han visto es un traje hecho a medida del Coordinador de IU.
- Ruega al Sr. Alcalde que no saque las cosas de contexto.
- Ruega a la Sra. Concejala de Urbanismo que en la sesión plenaria de hoy ha nombrado a un Parlamentario, indicándole que su compañero está luchando igual o más que otros.
- Ruega que el equipo de gobierno sea responsable con el gasto público, como en el caso del consumo de alumbrado de Navidad, para que éste sea reducido y ese ahorro se destine a dar empleo.
- Da la enhorabuena al Concejala del Partido Popular por haberse posicionado en contra de la moción presentada por su grupo por no haber incluido un lenguaje no sexista. Le pide que sea consecuente y que antes de argumentar su posición en contra, eche un vistazo a la suya que tampoco refleja un lenguaje inclusivo.
- Realiza varias preguntas al Teniente Alcalde y Portavoz de Izquierda Unida:

- Les gustaría saber en qué situación se encuentra la vivienda de calle Álora.

Comenta el Sr. Gómez que ésta sigue siendo propiedad municipal, encontrándose en la misma situación.

- Se ha procedido al pago mensual de la empresa concesionaria del museo municipal.

Contesta que se están pagando todas las facturas presentadas.

- Pregunta si se ha hecho el presupuesto de 2018, por qué no se ha traído a Pleno para su aprobación y si se va a seguir la dinámica de prórroga en los presupuestos.

Responde que se traerá el presupuesto cuando esté elaborado que será en febrero o marzo.

- Se les tachaba de populismo cuando estaban gobernando por subir fotos a su perfil de Facebook, preguntando si tacha ahora a sus compañeros por lo mismo.

Explica que lo que suba cada Concejala en su perfil lo ve bien, pero lo que critica es que una persona difunda asuntos municipales en su perfil, considerando que tiene que partir de la página del Ayuntamiento, siendo la vía oficial de comunicación.



Ayuntamiento de Pizarra

- Pregunta si va a seguir publicando su campaña política en la web municipal.
Contesta que hizo uso de algo que está en acceso a todos los grupos políticos, que es Radio Pizarra.

El Sr. Alcalde pide disculpas desde el equipo de gobierno de lo que se publicó.

- Pregunta si se va a retirar la orden de compensar con trabajos a la comunidad la ordenanza de la plusvalía por mortis causa, teniendo en cuenta que es un impuesto municipal y está de la mano del equipo de gobierno, pidiendo que sea una bonificación y que no la tengan que trabajar.

El Sr. Alcalde dice que tienen que estudiarlo porque hay personas que ya han echado las horas.

El Sr. Juan Antonio Romero ruega y pregunta lo siguiente:

- Pregunta si está garantizada la seguridad para los días fuertes de las fiestas navideñas como son nochebuena y nochevieja.

Responde el Sr. Alcalde que sí está garantizada.

- Pregunta si hay prevista alguna reunión de la Junta Local de Seguridad, siendo la última el 6 de marzo y desde entonces han sucedido muchas cosas en Pizarra.

El Sr. Alcalde contesta que está prevista una estando aún pendiente de fecha.

- Pregunta si se está haciendo algo respecto a las viviendas de Dolmen de Pizarra.

Explica el Sr. Alcalde que se está trabajando desde el primer momento, que hay un abogado que está en contacto con el administrador concursal y que es un procedimiento lento.

- Pregunta si se piensa hacer algo con la arena que hay en el llano del polígono frente al Punto Limpio.

Responde el Sr. Alcalde que está reutilizando parte por los servicios operativos y también se ha conseguido vender otra.

- Este año no se ha celebrado la Gala del Deporte, preguntando si se va a celebrar o se ha cancelado.

Comenta el Sr. Alberto Navarro que está previsto celebrarlo con el fin de las obras de la Casa de la Cultura, que esperan que pueda ser para el próximo mes de febrero.

La Sra. Manuela Nacimiento ruega y pregunta lo siguiente:

- Hace unos días se publicaba en las redes sociales que el Patronato de Recaudación había cobrado dos veces por error recibos del cuarto bimestre y que ya se estaba trabajando para proceder a la devolución, preguntando si se va a devolver mediante transferencia o se va a descontar de próximos recibos.

Contesta el Sr. Javier Rosas que a través de ingreso en cuenta.

- Pregunta cuántas personas se han inscrito en el curso de turismo para jóvenes y si se sabe el porcentaje de financiación que corresponde a Fondo Social Europeo y a Diputación Provincial.

Comenta el Sr. Alcalde que normalmente este tipo de cursos suele tener una aportación del 80% del Fondo Social Europeo y el 20% de Diputación, impartándose en Pizarra.

- Ruega que la próxima empresa que gestione el museo cumpla el horario de apertura según indica el pliego, que son de 8 horas al día, y no de 6 como se está abriendo actualmente.
- Ruega que se haga un seguimiento al grado de cumplimiento de la memoria ejecutiva del museo.

A continuación, la Sra. Ana Berlanga felicita la Navidad a todos los pizarreños y pizarreñas y miembros del equipo de gobierno. Se dirige al Sr. Alcalde que con su permiso se van a levantar porque entienden que en este punto del pleno no corresponden ruegos y preguntas por parte del equipo de gobierno.

La Sra. Rodríguez Salguero pide la palabra para contestar sobre lo dicho antes del museo.



Ayuntamiento de Pizarra

El Sr. Alcalde pide calma a los miembros de la Corporación, que se trata del último pleno del año y que ha habido cordialidad durante su desarrollo. Añade que va a revisar el ROF para comprobar si todos los concejales pueden realizar ruegos y preguntas, manifestándose en contra de las acusaciones que hace el partido socialista. Para finalizar desea unas felices fiestas a todos los pizarreños y a la Corporación, así como que pasen unas geniales vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:35 horas, de lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº EL ALCALDE. Fdo: Félix Francisco Lozano Narváez.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Fdo: Jesús Rodríguez García-Caro.